



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 08 de Febrero del 2023.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 051 -2023-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.02/ASGESE-ESSE**

Señores (as) :

Directores (as) de la Institución Educativa Públicas de la UGEL 02

Presente.-

Asunto :

Comunico cronograma de atención para la Prestación del servicio alimentario 2023 para gestionar la implementación de las condiciones necesarias en Instituciones Educativas para garantizar el inicio de la Prestación del Servicio Alimentario y socializar la RDE N° D0004612022-MIDIS/PNAEQW-DE.

Referencia

- a) RDE. D000461-2022-MIDIS/PNEQW-DE
- b) OFICIO MULTIPLE N° D000009-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- c) MPT2023-EXT-00013821.
- d) MPT2023-EXT-00013702

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarles y a la vez para hacer de su conocimiento lo manifestado por la Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Al respecto, nos da a conocer que el objetivo del PNAEQW; es "Garantizar la prestación del servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", para el efecto están realizando las gestiones y preparativos previos de acuerdo a los lineamientos del Programa con la finalidad de garantizar la entrega de alimentos a las Instituciones Educativas usuarias según la última actualización de IIEE aprobada mediante RDE N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Asimismo, mencionan que teniendo en cuenta la coyuntura actual de estado de emergencia, es importante tener la **confirmación** de la participación de todas las Instituciones Educativas en la distribución de alimentos del PNAEQW o de ser el caso la focalización de las mismas.

Por lo que, se está socializando el listado de Instituciones Educativas UGEL02, el mismo que se adjunta al presente en dicho listado se detalla la cantidad de usuarios a atender por IIEE, según Resolución de Dirección Ejecutiva N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE emitida el 17.10.2022 y publicada en la página web del Programa, en atención a la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

En tal sentido, es necesario y **URGENTE actualizar la base de datos del SIAGIE con los alumnos matriculados en la IE a la fecha**, ya que de acuerdo a la RDE N° D0002592022-MIDIS/PNAEQW-DE, la actualización del listado de IIEE se realizará periódicamente durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del SIAGIE.

Asimismo, La Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao, solicita la participación de todos los integrantes del CAE en las capacitaciones que convocara la UT para fortalecer la gestión de la prestación del servicio alimentario. Para tal efecto, debe tomar en consideración que durante la distribución de alimentos, es necesario una buena organización de la comunidad educativa local, a fin de cumplir con los objetivos propuestos asegurando una adecuada gestión del servicio alimentario en las IIEE, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Las instituciones educativas deben garantizar la implementación de un ambiente idóneo para la recepción de los alimentos proveídos por el Programa.
- Antes de la recepción de los alimentos los pisos, paredes y ventanas de los ambientes donde se van recepcionar, así como las mesas, parihuelas, etc. deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas (utilizando lejía) según corresponda. Asimismo, es importante realizar las gestiones necesarias para la limpieza y desinfección (fumigación) del almacén para una correcta recepción de los productos.
- El CAE publica en la puerta de la IE y a través de medios virtuales la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio, el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones.
- Durante la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, mascarilla, protector de cabello (según lo establecido en las disposiciones vigentes) además, deben tener las uñas cortas, limpias, sin esmalte y deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y encontrarse en buenas condiciones de salud.
- Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, y/o desinfección con alcohol de 70° para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Durante la distribución, los padres de familia deben contar como mínimo con mascarilla naso- bucal, respetar el distanciamiento social (mascarilla, según lo establecido en las disposiciones vigentes).
- Solicitar a los directores que brinden las facilidades al personal del PNAEQW (Monitores de Gestión Local y Supervisores de Plantas y Almacenes) durante las coordinaciones, seguimiento, supervisión y entrega de documentación correspondiente del proceso de la provisión del servicio alimentario (antes, durante y después del mismo).
- Según RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la actualización del listado de Instituciones Educativas del PNAEQW", se establece en el numeral 8.1 que; La actualización del listado de IIEE se realizará durante todo el año escolar de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU, con seguimientos periódico, previas a los fechas programados para el corte de actualización del SIGO/SIAGIE en los meses de marzo, mayo y agosto, respectivamente, por lo que ya no será necesario que las instituciones educativas soliciten al PNAEQW el incremento o reducción de usuarios, solo bastará que se encuentren actualizados en el sistema SIAGIE para su ejecución.
- Además, se establece que para la primera atención del servicio alimentario 2023, se utilizará la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior, el cual ya fue actualizada en el listado de IIEE de la RDE N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.
- Adicionalmente, señalar que el contrato de los proveedores suscritos con el PNAEQW modalidad productos, solo detalla el plazo de distribución a las IIEE, se recomienda a los CAE, programar la distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados (PPFF) una vez recibidos los alimentos en las IIEE, ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos a fin de no movilizar innecesariamente a los PPFF, miembros CAE y autoridades locales. Asimismo, la distribución a los PPFF debe ser a la brevedad y en su totalidad. Se adjunta el cuadro N° 1 Cronograma de Entrega para la Atención 2023.

**CUADRO N° 1 CRONOGRAMA DE ENTREGA PARA LA ATENCIÓN 2023**

N° de entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega	Periodo de Atención por entrega
				Regular, JEC	
1	Hasta el 10 de febrero del 2023	Hasta el 2 de marzo del 2023	Del 3 al 9 de marzo del 2023	25	Del 13 de marzo al 18 de abril del 2023
2	Hasta el 15 de marzo del 2023	Hasta el 4 de abril del 2023	Del 5 al 13 de abril del 2023	25	Del 19 de abril al 31 de mayo del 2023
3	Hasta el 27 de abril del 2023	Hasta el 19 de mayo del 2023	Del 22 al 26 de mayo del 2023	25	Del 1 de junio al 6 de julio del 2023
4	Hasta el 2 de junio del 2023	Hasta el 22 de junio del 2023	Del 23 de junio al 3 de julio del 2023	25	Del 7 de julio al 24 de agosto del 2023
5	Hasta el 21 de julio del 2023	Hasta el 14 de agosto del 2023	Del 15 al 21 de agosto del 2023	25	Del 25 de agosto al 29 de septiembre del 2023
6	Hasta el 29 de agosto del 2023	Hasta el 19 de septiembre del 2023	Del 20 al 26 de septiembre del 2023	25	Del 2 de octubre al 13 de noviembre del 2023
	Hasta el 11 de octubre del 2023	Hasta el 31 de octubre del 2023	Del 2 al 8 de noviembre del 2023	15	Del 14 de noviembre al 4 de diciembre del 2023
<b>Total Días Atención</b>				<b>165</b>	

(\*) Plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega.

(\*\*) Un (01) día hábil antes al inicio del plazo de distribución por entrega.

(\*\*\*) Tres (03) días hábiles antes del inicio del periodo de atención por entrega.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres "  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Finalmente, para cualquier consulta acerca de lo solicitado por la UT Lima Metropolitana y Callao pueden comunicarse a los siguientes contactos: Lic. Coral Aparicio Agama con teléfono móvil N° 920603798 y con la Ing. Eleana Salvatierra Guerra con teléfono móvil N° 941522682.,

Hago propicia la ocasión para expresarles a ustedes las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Lic. MARLENY LAZARO PORTA  
Jefe de Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE -UGEL02

(\*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 007-2023 de fecha 05 de enero del 2023

MLP/JASGESE  
hrv

